Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 25 de 05/02/2018

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

1061 *TABLAS SALARIALES DEL CONV. DE SECTOR ESPECIES, CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA*

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 2018 del convenio colectivo provincial de Preparadores de Especias, Condimentos y Herboristería - *código de Convenio 03000875011981.*

VISTO el texto del Acuerdo arriba citado**,** recibido en esta Dirección Territorial con fecha 25/1/2018, suscrito por las representaciones de las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores/as y Comisiones Obreras y por la Asociación de Empresarios de Preparados de Especias, Condimentos y Herboristería (APRECOIN), y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo**, *ACUERDA***:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.-.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 30 de enero de 2018

La Directora Territorial de Economía Sostenible,

Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión

ACTA DE **CONSTITUCION** DE LA **COMISIÓN PARITARIA** DEL CONVENIO COLECTIVO **2017-2019** PARA EL SECTOR DE PREPARADOS DE ESPECIAS, CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Y DE APROBACIÓN DE LAS **TABLAS SALARIALES DE 2018**

En la ciudad de Novelda (Alicante), siendo las 12 horas del miércoles día 27 de diciembre de 2017, en las oficinas de Plaza de Santa María Magdalena, núm. 5, comparecen y se **REÚNEN** las Partes siguientes:

Por la Representación de los trabajadores del sector:

- D. Nicolás Azorín Giménez (de la empresa Jesús Navarro S.A.)
- Dª Ana Isabel Diez Cañizares (de la empresa Martínez y Cantó S.A.)
- Dª Purificación Carbonell (de la empresa Azaconsa S.L.)
- Dª María Teresa García Mejías (de la empresa Jesús Navarro S.A.)

- D. Joaquín Gil Navarro (asesor del Sindicato UGT)
- D. Miguel Angel Cerdá Galvañ (asesor del sindicato CC.OO.)

Por la Representación de los empresarios del sector:

- D. Jesús Navarro Navarro (de la empresa Jesús Navarro S.A.)
- D. Juan Luis Martínez Gómez (de la empresa Martínez y Cantó S.A.)
- D. Antonio García Gómez (de la empresa Antonio García Iñesta S.L.)
- D. Raimundo Verdú Navarro (de la empresa Verdú Cantó-Saffronspain S.L.)

- D. Antonio Sala Cola (asesor)
- D. J. Javier Navarro Noguera (asesor)

Previamente convocadas bajo el siguiente, **ORDEN DEL DÍA**:

i.- Constitución de la comisión paritaria del convenio colectivo 2017-2019 para el sector de preparados de especias, condimentos y herboristería de la provincia de alicante.

ii.- Actualización y aprobación de la tabla salarial de 2018.

ASUNTOS TRATADOS

PRIMERO:

El Artículo 6 del Convenio Colectivo 2017-2019 vigente establece una Comisión Paritaria y de Conflictos, compuesta por ocho miembros, cuatro de los miembros citados lo serán en representación de los Sindicatos, y los otros cuatro lo serán en representación de la Asociación de Empresarios, considerándose quórum con la mitad más uno de los componentes. En todo caso, los miembros de esta Comisión deberán designarse de entre los que hayan sido de la Comisión negociadora del Convenio. Ambas partes podrán ser asistidas por asesores.

Se acuerda, por unanimidad, constituir la Comisión cuya composición de miembros queda integrada por las personas ya reseñadas en la anterior comparecencia.

Asimismo, se acuerda designar como suplentes para ambas representaciones a cualquiera de los miembros que formaron la Comisión Negociadora.

SEGUNDO:

Entre las funciones de la Comisión Paritaria recién constituida se encuentra: Revisar las tablas y/o actualizar las mismas anualmente en virtud de lo expresamente convenido en el artículo 13.

Por su parte, el artículo 13 establece que: La tabla salarial de aplicación durante el período comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2018, será la resultante de adicionar un 0,20% a la variación que experimente el IPC general nacional considerado de noviembre de 2016 a noviembre de 2017. La Comisión paritaria se reunirá una vez sea publicada la variación interanual indicada y, con la adición pactada, calculará la nueva tabla salarial, haciéndola publicar para que sea de inmediata aplicación en las nóminas de enero 2018.

La variación interanual referida ha resultado ser de 1,70%, por ello, adicionando el

diferencial de mejora pactado de 0,20%, resulta que procede actualizar la tabla salarial de 2018, incrementando un 1,90% la vigente tabla 2017.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la tabla salarial 2018 que se acompaña como anexo integrante e inseparable a la presente acta.

TERCERO:

Se autoriza expresamente a los profesionales: J. JAVIER NAVARRO NOGUERA, abogado, y ENCARNACIÓN GÓMEZ NAVARRO, graduado social, para que efectúen todos los trámites que sean precisos, incluidos los de subsanación y ratificación, ante la Dirección de Empleo del Servicio Territorial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para la transmisión, verificación, inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de la tabla salarial 2018.

CUARTO:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, procediéndose a redactar y firmar la presente acta, en el lugar y fecha indicados.

CONVENIO DE ESPECIAS, CONDIMENTOS Y HERBORISTERÍA (Provincia Alicante)

TABLA SALARIOS 2018

1,90% s/tabla 2017

GRUPOS PROFESIONALES	Importe en Euros		
	Salario Base	Plus Convenio	Remuneración
	MENSUAL		ANUAL
GRUPO I : TECNICOS TITULADOS			
I a) ECONOMISTAS Y Titulados Superiores	1.883,02	55,36	28.909,62
I b) GRADUADO SOCIAL	1.781,79	55,36	27.391,17
I c) AYUDANTE TECNICO	1.417,33	55,36	21.924,27
GRUPO II :TECNICOS NO TITULADOS			
II a) ENCARGADO GENERAL	1.442,12	55,36	22.296,12
II b) ENCARGADO DE SECCION	1.327,77	55,36	20.580,87
GRUPO III : ADMINISTRATIVOS			
III a) JEFE 1ª	1.594,43	55,36	24.580,77
III b) JEFE 2ª	1.518,29	55,36	23.438,67
III c) OPERADOR ORDENADOR	1.403,98	55,36	21.724,02
III d) OFICIAL 1ª	1.403,98	55,36	21.724,02
III e) OFICIAL 2ª	1.289,75	55,36	20.010,57
III f) AUXILIARES	1.214,48	55,36	18.881,52
III g) ASPIRANTES 1º AÑO	794,59	55,36	12.583,17
III h) ASPIRANTES 2º AÑO	870,68	55,36	13.724,52

III i) TELEFONISTA	1.175,47	55,36	18.296,37
III j) JEFE DE VENTAS	1.556,50	55,36	24.011,82
III k) INSPECTOR DE VENTAS	1.480,24	55,36	22.867,92
III l) PROMOTOR	1.289,75	55,36	20.010,57
III m) VIAJANTE C/S AUTOVENTAS	1.251,75	55,36	19.440,57

	Salario Base	Plus Convenio	Remuneración
GRUPO IV:	**DIARIO**		**ANUAL**
PERSONAL DE PRODUCCION Y OF. AUXILIARES			
PERSONAL DE ENVASADO Y EMPAQUETADO			
IV a) OFICIAL 1ª PRODUCCION Y OFICIOS AUX.	42,98	1,85	20.231,15
IV b) OFICIAL 1ª ENVASADO Y EMPAQUETADO	39,58	1,85	18.684,15
IV c) OFICIAL 2ª PRODUCCION	40,58	1,85	19.139,15
IV d) OFICIAL 2ª OFICIOS AUXILIARES	42,19	1,85	19.871,70
IV e) OFICIAL 2ª ENVASADO Y EMPAQUETADO	39,18	1,85	18.502,15
IV f) AYUDANTE PRODUCCION Y ENVASADO	38,79	1,85	18.324,70
GRUPO V: SUBALTERNOS			
V a) ALMACENEROS	40,58	1,85	19.139,15
V b) COBRADOR, VIGILANTE Y ORDENANZA	39,58	1,85	18.684,15
V c) MOZO DE ALMACEN	37,94	1,85	17.937,95
GRUPO VI : NO CUALIFICADOS			
VI a) PEON	37,94	1,85	17.937,95
VI b) PERSONAL DE LIMPIEZA	36,61	1,85	17.332,80
VI c) EN FORMACION 1º año/ APRENDIZ 1º año	24,05	1,85	11.618,00
VI d) EN FORMACION 2º año/ APRENDIZ 2º año	29,08	1,85	13.906,65